

S

G

Р

secretaría general del pleno

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN EXTRAORDINARIA – Nº 3/2010 (Nº 49 del Mandato) FECHA: 16 -MARZO -2010

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO POPULAR

Alcaldesa-Presidenta

Excma. Sra. Doña Sonia Castedo Ramos

Concejales

Don Andrés Llorens Fuster

Don Miguel Valor Peidro

Don Juan Manuel Zaragoza Mas

Doña Asunción Sánchez Zaplana

Doña Marta García-Romeu de la Vega

Don Juan Seva Martínez

Don José Joaquín Ripoll Serrano

Doña María Isabel Fernández Gutiérrez

Don José Antonio Sobrino Ribes

Don Francisco Sánchez Luna

Doña María del Carmen Román Ortega

Doña Laura Chorro Diéguez

Doña María de los Ángeles Goitia Quintana

Doña María Otilia García-Pertusa Giménez

GRUPO SOCIALISTA

Don Roque Moreno Fonseret

Don Ángel Pernías Peco

Doña María Aurora Gómez Cardosa

Don Manuel de Barros Canuria

Doña María Dolores Cardona del Rosario

Don Jorge Espí Llopis

Doña Laura Soler Azorín

Don Javier Carlos Macho Lorenzo

Don Vicente Juan Ricardo Urios Pastor

Doña María José Adsuar Nicolás

Don Eduardo Díez Escámez

Doña María Dolores Fernández Martí

Don José Antonio Viñes García

Asisten también los miembros de la Junta de Gobierno Local, no Concejales,

Don Miguel Cabeza Cabeza Doña Sonia Alegría Polo

Interventor General

Don Francisco Guardiola Blanquer

Secretario General del Pleno en funciones

Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

En la Ciudad de Alicante, a las nueve horas y cinco minutos del día dieciséis de marzo de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Doña Sonia Castedo Ramos, Alcaldesa-Presidenta, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión extraordinaria previamente convocada.

La Corporación está asistida por el Sr. Interventor General y por el Sr. Secretario General del Pleno en funciones que actúa además como fedatario.

Falta a la sesión D^a. M^a. del Carmen Sánchez Brufal, Concejala del Grupo Socialista, a quien la Sra. Alcaldesa-Presidenta considera excusada.

El Pleno se constituye válidamente, por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta anuncia audiencia pública y declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA:

I- PARTE RESOLUTIVA:

I-1. PROYECTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Hacienda

I-1.1. PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL AÑO 2010: APROBACIÓN INICIAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 164.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el proyecto de Presupuesto ha sido formado por la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta. El Presupuesto Consolidado, nivelado en ingresos y gastos, asciende a la cantidad de 270.053.965,01 € incluyéndose en la cifra citada las inversiones reales programadas para el ejercicio.

El Presupuesto Municipal para el ejercicio del año 2010 que se somete a la aprobación del órgano plenario municipal ha sido formado siguiendo los criterios y directrices emanados de la Concejalía de Hacienda.

Se integran en el Presupuesto General del Ayuntamiento, tal y como ordena la legislación reguladora de las Haciendas Locales antes citada (artículo

164), además del propio de la Entidad, los de los distintos Organismos Autónomos dependientes de él. Las cantidades a las que ascienden sus previsiones para el ejercicio de 2010 serán las que se dirán en la parte dispositiva de esta propuesta.

El proyecto del expediente que nos ocupa fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 25 de febrero de 2010 tal y como se acredita mediante certificado del Secretario de la Junta que figura en el expediente.

En virtud a lo dispuesto en el artículo 123.h de la Ley 57/2003, de 16 diciembre, de Medidas para la modernización del gobierno local, es competencia del Pleno del Ayuntamiento la aprobación del Presupuesto del propio Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos, que integrados constituyen el Presupuesto General del Ayuntamiento. Para la aprobación de este expediente se requiere mayoría simple, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada Ley 57/2003.

Según el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local:

"Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general."

Según los apartados 1 y 3 del artículo 69 de la ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

- "1. La planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad.(...)".
- 3. Cada Administración Pública planificará sus recursos humanos de acuerdo con los sistemas que establezcan las normas que les sean de aplicación."

Dada la situación de crisis que se está atravesando, la Concejalía de Hacienda, demanda una contención del gasto para el próximo ejercicio presupuestario. La plantilla que se propone responde fundamentalmente a dicho objetivo de contención, así como a los principios de racionalidad y eficiencia. Las modificaciones que se proponen son las siguientes:

- Por una parte se crean plazas que responden a necesidades ya cubiertas por personal temporal, cuyas funciones se entiende que no son coyunturales sino que han pasado a formar parte de las necesidades permanentes de la Corporación y que tienen una antigüedad de al menos dos años en el Ayuntamiento de Alicante. Dichas plazas, no suponen por tanto un incremento del gasto para el ejercicio de 2010.
- Por otra parte se transforman una serie de plazas que se encuentran vacantes en la plantilla municipal en otras que responden más a las necesidades actuales de los servicios. Estas transformaciones en algunos casos son adecuaciones de la denominación de algunas plazas, que ya no tienen sentido con las actuales competencias municipales, y cuya amortización estaba prevista por acuerdos anteriores (ayudante cargador del matadero, especialista de ERME, Auxiliar de Policía....). En otros casos es un cambio en la especialidad más adecuada al destino para el que se necesitan las nuevas plazas. En estos casos no hay un cambio de grupo y por lo tanto tampoco se incrementa el gasto para 2010.
- Asimismo se reflejan otras adecuaciones en la Plantilla mediante la amortización de plazas vacantes que ya no tienen cabida funcional, como tales, en los servicios de este Excmo. Ayuntamiento (tanto en la denominación de la plaza como su correspondencia con el último puesto de trabajo ocupado) con el fin de financiar la creación de nuevas plazas para poder atender las necesidades demandadas por los distintos servicios municipales.
- Por último se adecua la plantilla para 2010 reservada a Funcionarios de Empleo conforme a las necesidades planteadas por la Corporación.

De todo ello obra la documentación pertinente en el correspondiente expediente.

La plantilla se ha confeccionado conforme a la estructura establecida en los artículos 167 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

Todas las plazas están dotadas económicamente y constan en el listado presupuestario de personal que obra en el expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para 2010 conforme lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

La plantilla es una manifestación de la potestad de autoorganización por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo137 .2. a) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, queda excluida de la obligatoriedad de negociación.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Hacienda, en sesión de 9 de marzo de 2010, en la que se rechazaron, por mayoría, las enmiendas en Comisión presentadas al Proyecto por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

CORRECCIÓN DE ERRORES: En la sesión de la Comisión Permanente de Hacienda antes referida, se pusieron de manifiesto, mediante escrito del Concejal Delegado de Hacienda, los errores advertidos en el expediente relacionados con la denominación de las siguientes aplicaciones presupuestarias que, con el asentimiento de todos los miembros de la Comisión, se procedió a su rectificación. Los errores consisten en lo siguiente:

Con posterioridad a su celebración, mediante escrito del Jefe del Servicio de Economía y Hacienda, se ha comunicado a la Secretaría General del Pleno, el 12 de los corrientes, la existencia de otro error, éste numérico en el documento "Situación de la deuda", consistente en que *el préstamo suscrito con el BSCH en 2009 es de 6.282.332,90 euros, en vez de 1.282.332,90 euros*, como figura en dicho documento, *por lo que el endeudamiento total, a fecha de 31 de diciembre de 2009 asciende a 156.671.763,24 euros*, por lo que procede su correspondiente rectificación en el mencionado documento y en el informe económico financiero que se integran el expediente.

Ninguno de los errores observados tiene efectos presupuestarios.

b) 13-922-2279904 SERVICIOS EXTERNOS TELECENTROS PROY. URBAN... 59.994,00, figurará 13-922-2279904 SERVICIOS MODERNIZACION URBAN ZONA NORTE........59.994,00"

ENMIENDAS: A este proyecto se han presentado por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, mediante escrito de fecha 11 de marzo, las siguientes enmiendas que, habiendo sido debatidas y votadas en la Comisión Permanente de Hacienda, en la sesión celebrada el 9 de marzo de 2010 y no incorporadas al dictamen, se ha anunciado que se defenderán ante el Pleno del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 176.7 del Reglamento Orgánico del Pleno.

"ENMIENDAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2010

ORGANO	PROGRAMA	ECON.	DEPARTAMENTO TÉCNICO DE EDIFICACIÓN	ENMIENDA	DETRAER
28	920	22001	Honorarios Técnicos		300.000,00€
28			Acondicionamiento edificio Cámara, para oficinas gerencia Urbanismo	100.000,00€	
28			Inicio obras Plaza Séneca Autobuses	200.000,00€	

ORGANO	PROGRAMA	ECON.	ATENCIÓN URBANA.	ENMIENDA	DETRAER
32	155	2100001	Rep.Mant. y Cons. Aceras Servicio 24h.		700.000,00 €
32	165	2100001	Acometidas elect. Y Rep. Servicio 48h.		300.000,00 €
32	163	22700	Incremento contrata limpieza viaria.	1.000.000,00€	

ORGANO	PROGRMA	ECON.	PARTIDAS RURALES	ENMIENDA	DETRAER
37	920	22601	Atenciones Protocolarias		10.000,00 €
37	920	22699	Otros gastos P. Rurales		10.000,00€
37			Mejoras dotación e infraestructuras de las P. Rurales	20.000,00 €	

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ORGANO	PROGRMA	ECON.	TRÁFICO TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	ENMIENDA	DETRAER
43	130	22201	Notificación multas tráfico		100.000,00€
43	133	22706	Honorarios y estudios trabajos técnicos tráfico		50.000,00€
43	133	2279902	Servicio regulación estacionamiento superficie.		100.000,00€
43			Gratuidad billetes bus, parados y viudas	150.000,00€	
43			Instalaciones servicio extinción de incendios	100.000,00€	

ORGANO	PROGRAMA	ECON.	ACCON SOCIAL	ENMIENDA	DETRAER
51	230	22602	Publicidad y Propaganda Acción Social		15.000,00€
51	230	22699	Otros gastos diversos de Acción Social		5.000,00€
51	230	22706	Estudios y trabajos técnicos		30.000,00€
51			Equipo intercisciplinar control normativa de accesibilidad	50.000,00€	

ORGANO	PROGRMA	ECON.	CULTURA Y EDUCACIÓN	ENMIENDA	DETRAER
61	323	22601	Atención Protocolaria		5.000,00€
61	323	48912	Subvenciones programas educativos		20.000,00€
61			Proyectos construcción escuela infantil de 0 a 3 años.	25.000,00 €	

ORGANO	PROGRAMA	ECON.	JUVENTUD	ENMIENDA	DETRAER
63	337	22601	Atención Protocolarias y Representativas		6.000,00€
63	337	2260201	Dif. Informa. Y Publicidad		7.500,00 €
63	337	48924	Subvención asociaciones juveniles	6.000,00 €	
63	337	48925	Subvención consejo juventud Alicante	7.500,00 €	

ORGANO	PROGRMA	ECON.	FIESTAS	ENMIENDA	DETRAER
65	338	2260801	Gastos municipales celebración fiestas.		150.000,00 €
65			Conciertos musicales para la ciudad	150.000,00 €	

ORGANO	PROGRAMA	ECON.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ENMIENDA	DETRAER
67	924	22601	Atenciones Protocolarias y representativas		6.000,00€
67	924	48922	Incremento Subvenciones Iniciativas asociaciones de vecinos.	6.000,00€	

<u></u>		
VOLUMEN TOTAL DE ENMIENDAS	1.814.500,00 €	1.814.500,00 €"

Antes de iniciar el debate, toma la palabra la Alcaldesa-Presidencia para anunciar que conforme al acuerdo alcanzado por los Portavoces de los dos Grupos Políticos Municipales, GP y GS, las enmiendas y el fondo del asunto se debatirán, conjuntamente, decidiéndose al mismo tiempo modificar los tiempos de intervención establecidos reglamentariamente, por cada participante, quedando el primer turno en diez minutos como máximo y el segundo tendrá una duración máxima de cinco minutos.

Por último, señalar que las enmiendas se votarán con carácter previo y de forma separada al fondo del asunto.

DEBATE CONJUNTO:

Don Roque Moreno Fonseret, Portavoz del GS; expresa la decepción del GS por el Proyecto de presupuesto presentado por el equipo de Gobierno del

PP, no sólo por la forma de su elaboración, sino también por las consecuencias negativas que el mismo conllevará en el tejido socio-económico de nuestra ciudad.

En cuanto al Proyecto en cuestión, dice que, aunque haya un incremento de más del 5% con respecto al de 2009, prácticamente, mantiene el mismo nivel de gasto y la misma estructura presupuestaria que presupuestos de años anteriores, cuando la situación económica no es la misma, puesto que ha empeorado, y el PP no hace nada para ponerle remedio y este Proyecto es el mejor ejemplo de ello.

Se queja de que GP haya elaborado los presupuestos sin contar con el GS, cuyas propuestas de colaboración, concretas, razonables y posibles, han sido rechazadas de plano, ni con la de nadie, en un momento, como el de ahora, que hay que estar a la altura de las circunstancias y dejar la *politiquería* a un lado y actuar con responsabilidad política al servicio de la ciudadanía.

Sin perjuicio de lo expuesto, reconoce el esfuerzo realizado por los técnicos municipales participantes en la confección del Proyecto para poder cuadrar el presupuesto, felicitándolos por ello, además de congratularse de que no hayan disminuido los gastos de Acción Social, aunque sea poca la subida de los mismos.

Afirma que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda lo único que ha conseguido ha sido cuadrar los presupuestos gracias a los fondos del Plan E, por la percepción este año de más de 35 millones de euros del gobierno Central y aún así la Sra. Alcaldesa ha declarado en prensa que el Ayuntamiento se encuentra al borde del colapso por culpa del gobierno de la Nación, por lo que pregunta por qué el PP crea alarma social, contestando a su vez que esta actitud no es más que la ceremonia de la confusión en el ejercicio de la irresponsabilidad política, para tapar el descontrol y la mala gestión de los recursos municipales de años atrás y si el equipo de Gobierno no sabe gestionar los 93 millones de euros que ha recibido del gobierno Central en dos años, lo que tendría que hacer es irse.

Recuerda que la Ley de Haciendas Locales, que comparte que hay que modificar, es del anterior gobierno del PP, y que lo que debería hacer el GP es decirles a sus compañeros de Madrid que dejen de poner trabas para que la nueva Ley salga adelante.

Prosigue y asegura que los 55 millones de euros del segundo Plan E llegarán en su momento y a su lugar, como lo han hecho al 100% los del primero, son veinte veces más que los de la Generalitat, además de que su aportación se ha reducido en 200.000 euros, con respecto al año anterior, y nadie del GP se queja de sus incumplimientos

Insiste en que estos presupuestos no aportan nada y no se ejecuta con eficiencia y eficacia, afirmación que sustenta en las siguientes argumentaciones: 1) en el año 2009 se tuvo que solicitar un préstamo de más de 26 millones de euros para pagar gastos de años anteriores, 2) se ha ejecutado un 87% de gasto corriente, frente al 57% del destinado a inversiones, casi la mitad, 3) se han quedado sin gastar remanentes desde el año 2002, que representan una cuantía de 15 millones de euros, destinados a gastos tales como reparación y reposición de aceras y calzadas, construcción de un centro social, mobiliario urbano, construcción del parque del SPEIS, etc., y en el año 2009, inversiones a los distritos, adquisición de material destinado al SPEIS, etc.

Añade que los presupuestos que se aprueban quedan casi irreconocibles con las numerosas modificaciones de crédito que sufren a lo largo del ejercicio presupuestario que, con respecto a 2009 han representado más de un 20% del total, más de 50 millones de euros, de los cuales, repite, 26 millones de euros se han destinado a pagar gastos de años anteriores, todo ello fruto de la improvisación, lo que denota una falta de control del gasto, calificando los presupuestos de este año como de una ilusión, como lo es la recepción de los fondos de los Planes de Inversión Productiva provenientes de la Generalidad Valenciana.

La **Sra. Presidenta** avisa al Sr. Moreno Fonseret de que se ha excedido en un minuto del tiempo pactado para la duración del primer turno de intervención, diez minutos, y le retira el uso de la palabra al pretender el mismo proseguir con su intervención, a pesar de la advertencia realizada al respecto.

El Sr. Concejal Delegado de Hacienda, **don Juan Zaragoza Mas**, al igual que el Sr. Portavoz del GS, también rememora su intervención en la sesión del Pleno del Ayuntamiento de aprobación inicial del presupuesto de 2009, en la que se refirió a la grave crisis económica que atravesaba el país y en particular, nuestra ciudad, situación no reconocida, en su momento, por el gobierno de la Nación, lo que ha acarreado las graves consecuencias actuales.

Manifiesta que un año después la situación es mucho peor, aportando las cifras de los 4.200.000 parados existentes, más los 700.000 parados que se encuentran en cursos de formación, y que no se contabilizan, además del cierre de más de 140.000 empresas en lo que va de año y ante esta situación, lo que hace el gobierno Central es subir los impuestos para, según declaraciones del propio Presidente Zapatero, poder pagar a 500.000 parados más, e intentar distraer la atención con la propuesta del aumento de la edad de jubilación a los

67 años, en vez de adoptar medidas de creación de empleo, por lo que afirma que se está creando más paro y, en definitiva, no se está haciendo nada para arreglar la situación.

También critica la nula predisposición de la mayoría de los miembros que integran el grupo municipal Socialista para colaborar con el equipo de Gobierno municipal, limitándose a vivir lo mejor posible de los sueldos que cobran por la dedicación exclusiva reconocida a todos los concejales de este Ayuntamiento.

Continua y tilda de despropósito del Gobierno Central el recorte de las aportaciones a los ayuntamientos, en un 19%, del que se tuvo conocimiento a finales de noviembre, después de estar listo el proyecto de Presupuesto en el mes de octubre, por lo que el mismo tuvo que modificarse para ajustarlo al recorte indicado y acometer la elaboración de un presupuesto válido para atender todos los compromisos municipales, que se ha podido conseguir por las gestiones personales de la Alcaldesa-Presidenta que han reportado 10 millones de euros, además de que también se ha contado con los 7 millones de euros incluidos en el Fondo de Empleo y Sostenibilidad, así como los fondos Urban con 6 millones de euros, para gasto corriente y de inversión, por cierto, dice, no mencionados por el Sr. Moreno Fonseret en su exposición. La conjunción de estos tres junto con el resto de ingresos y con una gran dificultad se ha confeccionado un presupuesto muy duro y con muchos recortes, del que destaca como características más reseñables las siguientes:

- •El presupuesto municipal para el año 2010, nivelado en ingresos y gastos asciende a la cantidad de 260.339.398,56 euros, con un incremento con respecto al del año 2009 de 5,10%, lo que representa un aumento de 12.633.333,34 euros y no de 5 millones, como ha expresado el Sr. Moreno Fonseret.
- En cuanto a la Ley de Estabilidad Presupuestaria dice que tanto el presupuesto del Ayuntamiento como el de cada uno de los organismos autónomos cumplen la misma, la suma de los capítulos 1 a 7 de ingresos es igual o mayor a la de los capítulos 1 a 7 de gastos y que el presupuesto municipal presenta una capacidad de financiación de 3.583.339,23 euros, mientras que el consolidado es de 3.666.440,23 euros.
- En relación con la situación de la deuda financiera manifiesta que es menor a la de fecha 31 de diciembre de 2009 y que disminuirá un 2,42% con respecto a la del pasado año, que representa 3.573.000 euros, a pesar del error involuntario advertido en el expediente, que ha sido corregido, situándose el capital vivo en la cantidad de 153 millones de euros, lo que representa un 58%

sobre los ingresos corrientes, que está lejos del máximo permitido que se sitúa en el 110%.

• Por lo que respecta a las inversiones, a nivel consolidado ascienden a 22.575.966,26 euros, al margen de los proyectos que se encuentran en marcha, por un importe acumulado de 112.301.897,13 euros, se distribuye de la siguiente forma:

Proyectos con financiación del Estado: 28.677.317 euros.

Proyectos con financiación de la Generalitat Valenciana: 67.248.689,58 euros.

También menciona la aportación al Patrimonio Municipal del Suelo, por 2.457.630,35 euros.

Prosigue y cita los Proyectos Urban, que ascienden a 6.252.842,18 euros, divididos en inversión por un importe de 4.006.000 euros y en gasto corriente por valor de 2.246.842, 18 euros.

Se destinarán igualmente 600.000 euros para inversiones a los Distritos en cumplimiento de los presupuestos participativos

- Señala las Concejalías que incrementan su consignación con respecto al 2009, como Policía Local, Tráfico y Transportes, Comercio y Mercados, Atención Urbana, Medio Ambiente y Acción Social
- Alude al Cambio de la estructura presupuestaria, por ello las nuevas codificaciones y la nueva terminología introducida, en aplicación de la Orden de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre
 - Destaca las siguientes inversiones, por su importancia económica:

Parque de Policía y Bomberos Ildefonso Prats	5.768.326,92 €
Transferencia a la Gerencia de Urbanismo para la	
dotación al Patrimonio Municipal del Suelo	2.457.630,35 €
Adecuación de zonas verdes en zona Norte (P. Urban)	1.500.000,00 €
Transferencia al Patronato de Deportes para	
el Campo del Alicante C.F.	1.200.000,00 €
Inversión en sistemas semafóricos	1.000.000,00 €
Construcción Mercado Zona Norte (P. Urban)	1.000.000,00 €
Urbanismo Comercial Pac Lucentum	800.000.00 €

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Ejecución del Proyecto de Observatorio Medioambiental incluido en los Proyectos Urban Inversiones en señalización Vertical

750.000,00 € 700.000,00 €

Se queja de la crítica del GS a la gestión del equipo de Gobierno municipal, cuando a nivel general se está comprobando la nefasta gestión del Gobierno Central para salir de la crisis económica en la que estamos inmersos.

A nivel municipal, dice que en los ayuntamientos en los que gobierna el GS, en uno de ellos, la deuda al cierre del ejercicio de 2008, era de 604 €habitante, frente a 468€habitante de nuestra ciudad, según los datos aparecidos en el diario Información el pasado 8 de marzo.

Desde el 2007 a 2010 en algunos ayuntamientos gobernados por el PSOE, debido a la mala gestión y a la nefasta confección de los presupuestos, se ha utilizado la venta de patrimonio que no se ha vendido y que lo vuelven a incluir en los presupuestos de 2010, situación que les ha llevado a renunciar a la gestión de la recaudación de los tributos en el periodo voluntario, cediéndola a SUMA, lo que les ha ocasionado un problema de liquidez, por lo que le han pedido a dicha entidad que les adelantará el 75% como anticipo para poder hacer frente a pagos ordinarios, con el incremento intereses que ello conlleva.

En conclusión, dice que los que hacen todo mal son los gobiernos municipales del PSOE y no los del PP.

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** le indica al Sr. Zaragoza Mas que ha consumido su primer turno de intervención, al llevar once minutos como el Sr. Moreno Fonseret.

Don Roque Moreno Fonseret dirigiéndose al Sr. Zaragoza le recuerda que estamos en el Ayuntamiento de Alicante y no en el de Elche, como ha creído durante la intervención del Sr. Concejal Delegado de Hacienda.

Insiste en que no se puede hablar mal de la Generalitat Valenciana, cuando la realidad es que no se han recibido los 2.500.000 de euros del convenio de servicios sociales ni la subvención de 331.155 de euros del convenio de los colegios y a pesar de ello, ni la Alcaldesa ni el Concejal Delegado de Hacienda se han quejado al respecto, por lo que manifiesta que el PP se limita a una serie de "payasadas", con las que intenta confundir a la ciudadanía. Pregunta, asimismo, dónde están los 67 millones de los fondos del Plan de Inversión Productiva de la Generalitat, así como el prometido Fondo de Cooperación Municipal, con una dotación de 330 mill., que después de once años todavía no se ha creado, a pesar de estar reflejado, incluso, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, y del que correspondería a nuestra ciudad la cantidad

de 260 millones de euros, el montante del presupuesto que hoy se aprueba inicialmente por el Pleno para el ejercicio de 2010, con cuya cantidad el PP sólo podría traer dos veces al Papa, puesto que según sus propios datos, cada visita cuesta a razón de 100 millones de euros.

Asegura que el PP no hace nada para paliar la grave situación de nuestra ciudad, puesto que el Plan Territorial por el Empleo de la Agencia Local no tiene contenido ni presupuesto suficiente, sólo está dotado en el presupuesto con 2 millones de euros. Añade que el paro en Alicante es cinco veces superior al resto de España y que la Comunidad Valenciana está cuatro puntos por encima del resto de la Comunidades Autónomas y por ello, interpela qué hace el PP para paliar el paro, contestando a su vez que nada, por lo que afirma que el PSOE no lo podría hacer igual o peor, porque el PP lo está haciendo muy mal, comparando la improvisación de su actuación con el baile de la "yenca: un pasito para adelante, un pasito para atrás".

Dirigiéndose a la Sra. Alcaldesa le dice que le ponga de manifiesto al Sr. Camps de parte del GS, que parece que no haya Presidente de la Generalitat y que si no hay, que pongan a uno y si hay que lo quiten.

Termina su intervención anunciando el voto en contra del GS al proyecto, todo para que las aportaciones de la Generalitat sean una realidad y *no la ristra de payasadas a las que nos tiene acostumbrados*.

El **Sr. Zaragoza Mas** dice que ya le gustaría a él que viniera el Papa a Alicante para disfrutar de su visita en nuestra ciudad, calificando las manifestaciones del Sr. Moreno Fonseret de demagogia barata, por lo que él, para rebatirlas, argumentará su intervención en atención a datos concretos:

-La Agencia Local de Desarrollo ha concedido noventa y tres subvenciones, ha creado cuarenta y cinco empresas, ha colaborado en la consolidación de cuarenta y ocho, ha creado cuatrocientos once puestos de trabajo y más de ciento cincuenta empresas y en lo que va de año 2010 ya ha generado doscientos ochenta y dos empleos.

-Se han realizado convenios con COEPA, CCOO, UGT para crear empleo y con la CAM y la CAIXA para la concesión de microcréditos sociales, que llegarán a las empresas, no como ocurre con los del ICO.

-Inauguración del Centro de emprendedores, con novecientos puestos y en el que se han realizado ocho mil quinientas cincuenta y dos gestiones para crear trabajo y empleo.

Todo esto es lo que hace el PP y mientras tanto el GS presenta enmiendas al Proyecto de presupuesto, que no se pueden aceptar, puesto que pretenden

destinar 20.000 euros a mejoras de las infraestructuras en las partidas rurales, cuando en el año 2009 se han financiado con 1.548.743 euros y en el 2010 está previsto 924.000 euros, así como los 6.000 euros, para participación ciudadana, cuando la cuantía prevista es de 100.000 euros, y la propuesta de la gratuidad de los billetes de autobús para los parados y viudas, que es sexista, demagoga y con fines electoralistas, además de la reducción de las partidas destinadas a las fiestas tradicionales de la ciudad, para la creación de una partida para conciertos musicales, cuando ya existe una; para la construcción y rehabilitación del edificio de la Cámara de Comercio destinan 100.000 euros, cuando su presupuesto se eleva a 3.500.000 de euros; dotación de 25.000 euros para la construcción de una escuela infantil: ¿qué pretenden hacerla de cartón o de paja?; detracción de 300.000 euros de honorarios técnicos, cuando el gobierno Central los cobra por los proyectos que se presentan para los Fondos del Plan E.

Agrega datos con respecto a servicios realizados por Acción Social, que ha atendido en 2009, a 33.288 personas, de las cuales 7.401 son nuevos casos, todo ello, por las consecuencias negativas del gobierno central socialista, que ha llevado a la gente a no poder comer.

Se refiere a continuación a las modificaciones presupuestarias, que son legales y necesarias, para atender a las nuevas necesidades que vayan surgiendo a lo largo del ejercicio presupuestario, por lo que se tramitarán cuando se necesiten.

Le pregunta al Sr. Moreno Fonseret si sabe lo que es la renta garantizada de ciudadanía, que paga la Generaltitat Valenciana y se eleva a 385,18 euros/mes/por habitante, habiéndose tramitado en el 2009, mil noventa y seis solicitudes y en el 2010 ya se llevan trescientas nueve. A continuación, se refiere a los Centros de Mayores, que se elevan a diecisiete los creados por el PP, cuando el PSOE solo creó uno, con veinte mil socios, mil setenta y tres informes, dos mil setecientas visitas y mil trescientos trece actividades de seguimientos.

Para concluir su intervención, dirigiéndose al Sr. Moreno Fonseret le dice que no le obligue a acudir a la Subdelegada de Gobierno para que se aprueben los proyectos municipales de los Fondos Estatales, que llevan un mes de retraso, y se pueda cumplir su ejecución antes del 31 de diciembre, y todo porque el Sr. Moreno Fonseret *es un incapaz, un poco inútil y bastante vago y no le gusta trabajar*.

El **Sr. Moreno Fonseret** le solicita a la Alcaldía-Presidenta que el Sr. Zaragoza Mas se retracte de las palabras proferidas hacia él.

La **Alcaldesa-Presidenta** señala que si el PP baila la *yenca*, el PSOE, qué baila: "*el brikidans*", "*el crusaito*", para pasar a comparar las obras que ha hecho en nuestra ciudad la Generalitat Valenciana frente a las que ha hecho, mejor, las que no ha hecho el Gobierno de la Nación, recordándole al Sr. Portavoz del GS que están para trabajar para nuestra ciudad, para el gobierno de Alicante, y no para el desgobierno Central que existe en este país, y asegura que si viniera el Papa a nuestra ciudad, el Sr. Moreno Fonseret oraría con él, al igual que lo hizo el Sr. Zapatero en su momento.

Alude a la Estación Intermodal, cuya financiación correspondía al Ministerio y en la que se calificaron muchos metros cuadrados con terciarios para rentabilizar la inversión, y ahora, según las recientes declaraciones de la Sra. Secretaria General de Infraestructura del Ministerio, será la empresa Avant la que la va a financiar, lo que significa que el Ayuntamiento y la Generalitat tendrán que pagar y el Ministerio no va a pagar nada

Afirma que al margen de las ideologías y muy por encima de ellas está la ciudad y los ciudadanos y el GS no hace ninguna propuesta práctica para la ciudad y siempre va en contra de las iniciativas del equipo de Gobierno y eso hace daño a los ciudadanos y a la ciudad, porque, repite, que por encima de todo está la ciudad y la ciudadanía, y en ese sentido está trabajando el GP, al contrario de la política imparable del Sr. Moreno Fonseret de consecución votos, por lo que le augura un futuro muy prometedor, aunque no se sabe dónde.

VOTACIONES Y ACUERDOS:

1° **ENMIENDAS** parciales, estructuradas por órganos, a las aplicaciones presupuestarias antes transcritas: Sometidas a votación son RECHAZADAS, por 15 votos en contra (GP) y 13 votos a favor (GS).

2º **FONDO DEL ASUNTO:** Sometido a votación el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento y de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento y la de sus Organismos Autónomos para el año 2010, en trámite de aprobación inicial, en el que se ha procedido a la rectificación de los errores advertidos en el expediente, mencionados en la parte expositiva, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría – 15 votos a favor (GP) y 13 votos en contra (GS) –, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2010 integrado, por el de la propia Entidad y el

de los Patronatos Municipales de la Vivienda, Escuelas Infantiles, Deportes, Turismo, Cultura, de la Agencia de Desarrollo Económico y Social de Alicante y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, todos ellos desarrollados por los criterios estructurales marcados por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, y cuyo detalle por capítulos es el siguiente:

Presupuesto del Ayuntamiento

Ingresos

Capítulo		Euros
1	Impuestos directos	113.344.223,76
2	Impuestos indirectos	8.725.370,00
3	Tasas y otros ingresos	36.556.206,00
4	Transferencias corrientes	62.792.358,80
5	Ingresos Patrimoniales	17.190.315,00
6	Enajenación de inversiones reales	3.769.000,00
7	Transferencias de capital	5.211.925,00
8	Activos financieros	750.000,00
9	Pasivos financieros	12.000.000,00
	SUMA	260.339.398,56

Gastos

Capítulo		Euros
1	Gastos de personal	92.949.452.55
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	91.031.820,46
3	Gastos financieros	3.305.122,32
4	Transferencias corrientes	35.973.886,74
6	Inversiones reales	14.557.281,51
7	Transferencias de capital	6.168.495,75
8	Activos financieros	750.000,00
9	Pasivos financieros	15.583.339,23
	SUMA	260.339.398,56

Presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda

Ingresos

Capítulo		euros
3	Tasas y otros ingresos	905.380,00
4	Transferencias corrientes	2.593.102,00
5	Ingresos Patrimoniales	1.765.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	4.624,00
7	Transferencias de capital	1.358.337,00
8	Activos financieros	10.000,00
9	Pasivos financieros	672.068,00
	SUMA	7.308.511,00

Gastos

Capítulo	_	Euros
1	Gastos de personal	1.327.544,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.653.488,00
3	Gastos financieros	584.215,00
4	Transferencias corrientes	18.151,00
6	Inversiones reales	1.959.944,00
8	Activos financieros	10.000,00
9	Pasivos financieros	755.169,00
	SUMA	7.308.511,00

Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes

Ingresos

Capítulo		euros
3	Tasas y otros ingresos	1.025.258,79
4	Transferencias corrientes	3.681.119,00
5	Ingresos Patrimoniales	157.386,00
7	Transferencias de capital	1.200.000,00
8	Activos financieros	72.819,75
	SUMA	6.136.583,54

Gastos

Capítulo		euros
1	Gastos de personal	2.999.765,86
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.234.552,40
3	Gastos financieros	3.000,00
4	Transferencias corrientes	626.445,53
6	Inversiones reales	1.200.000,00
8	Activos financieros	72.819,75
	SUMA	6.136.583,54

Presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

Ingresos

Capítulo		euros
3	Tasas y otros ingresos	233.806,00
4	Transferencias corrientes	1.993.866,00
5	Ingresos Patrimoniales	8.100,00
8	Activos financieros	18.030,00
	SUMA	2.253.802,00

Gastos

Capítulo		euros
1	Gastos de personal	1.967.146,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	267.926,00
3	Gastos financieros	700,00
8	Activos financieros	18.030,00
	SUMA	2.253.802,00

Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo

Ingresos

Capítulo		euros
3	Tasas y otros ingresos	300,00
4	Transferencias corrientes	1.824.100,00
5	Ingresos Patrimoniales	331.400,00
8	Activos financieros	8.000,00
	SUMA	2.163.800,00

Gastos

Capítulo		euros
1	Gastos de personal	768.518,69
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.149.300,06
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	237.681,25
8	Activos financieros	8.000,00
	SUMA	2.163.800,00

Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Económico y Social de Alicante

Ingresos

Capítulo		euros
3	Tasas y otros ingresos	21.007,00
4	Transferencias corrientes	
5	Ingresos Patrimoniales	262.000,00
7	Transferencias de capital	6.000,00
8	Activos financieros	. 12.000,00
	SUMA	. 2.448.421,40

Gastos

Capítulo		euros
1	Gastos de personal	1.322.319,00

2	Gastos en bienes corrientes y servicios	773.535,00
3	Gastos financieros	2.700,00
4	Transferencias corrientes	331.867,40
6	Inversiones reales	6.000,00
8	Activos financieros	12.000,00
	SUMA	2.448.421,40

Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura

<u>Ingresos</u>

Capítulo		euros
3	Tasas y otros ingresos	49.589,00
4	Transferencias corrientes	4.067.068,82
5	Ingresos Patrimoniales	13.220,00
7	Transferencias de capital	800.000,00
8	Activos financieros	27.180,00
	SUMA	4.957.057,82

Gastos

Capítulo		euros
1	Gastos de personal	1.400.000,82
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.082.170,00
3	Gastos financieros	600,00
4	Transferencias corrientes	647.107,00
6	Inversiones reales	800.000,00
8	Activos financieros	27.180,00
	SUMA	4.957.057,82

Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo

Ingresos

Capítulo		euros
3	Tasas y otros ingresos	1.371.899,51
4	Transferencias corrientes	1.000.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	100.000,00
7	Transferencias de capital	3.207.630,35

8	Activos financieros	15.000,00
	SUMA	5.694.529,86

<u>Gastos</u>

Capítulo		Euros
1	Gastos de personal	1.661.902,33
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	724.397,18
3	Gastos financieros	30.600,00
4	Transferencias corrientes	55.000,00
6	Inversiones reales	3.207.630,35
8	Activos financieros	15.000,00
	SUMA	5.694.529,86

Segundo. Aprobar la Plantilla de Plazas del Excmo. Ayuntamiento de Alicante (Anexo I), con las siguientes modificaciones:

- 1.- Crear, las siguientes plazas en la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento:
 - En la plantilla reservada a funcionarios de carrera:
 - II. Escala de Administración General.
 - A) Subescala Administrativa.
- Una plaza de Administrativo (23301085), con un puesto de la misma denominación (707069).
 - B) Subescala Auxiliar.
- Trece plazas de Auxiliar de Administración General (24401231 a 24401243), con puestos correlativos de la misma denominación (313217 a 313229).
 - C) Subescala Subalterna.
- Una plaza de Conserje de Grupos Escolares (25505073), con un puesto de conserje (105238).
- **■** Doce plazas de Conserje (25506066 a 25506077), con puestos correlativos de la misma denominación (105226 a 105237).
 - III. Escala de Administración Especial.

G

- A) Subescala Técnica.
- a) Clase de Técnicos Superiores.
- Una plaza de Letrado Asesor Jurídico (31105007), con un puesto de Letrado Asesor Jurídico (1805006).
 - b) Clase de Técnicos Medios.
- Dos plazas de Asistente Social o Diplomados en Trabajos Sociales, (nº 31211053 y 31211054), con dos puestos de Técnico Medio (nº 1102108 y 1102109).
- Una plaza de Técnico Medio de Arquitectura en Ingeniería (31208007).
 - c) Clase de Técnicos Auxiliares.
- Dos plazas de Auxiliar Titulado de Archivo y Bibliotecas (31301018 y 31301009), con puestos de Técnico Auxiliar (703029 y 703030).
 - B) Subescala de Servicios Especiales.
 - b) Clase de Servicio contra Incendios.
- Tres plazas de Sargento del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, en el Subgrupo A2 (32506006 a 32506008), con puestos correlativos de la misma denominación (nº 1104006 a 1104008).
- Tres plazas de Sargento del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, en el Subgrupo C1 (32502006 a 32502008), con puestos correlativos de la misma denominación (nº 1104006 a 1104008).
 - c) Clase de Plazas de Cometidos Especiales.
- Tres plazas de Agente de Movilidad (32672016 a 32672019), con puestos correlativos de la misma denominación (321017 a 321019).
 - d) Clase de plazas de Personal de Oficios.
- Cuatro plazas de Ayudante de Servicios Varios (32771034 a 32771037), con puestos correlativos de ayudante (107157 a 107160).

Las plazas vacantes del Grupo retributivo que queden vacantes con ocasión de la cobertura de las plazas que se indican a continuación se amortizarán, con el fin de que la dotación global de plazas no resulte alterada:

- Las plazas del Subgrupo retributivo C2 que queden vacantes, con ocasión de la cobertura de las dos plazas de Auxiliar Titulado de Archivo y Bibliotecas.
- Las plazas del Grupo retributivo C1 que queden vacantes, con ocasión de la cobertura de las tres plazas de Sargento del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, en el Subgrupo A2.
 - En la plantilla reservada a Funcionarios de Empleo:
 - **Dos plazas de Asesor.**
 - Una plaza de Soporte Técnico.
 - Dos plazas de Soporte Administrativo.

La correspondencia de los puestos de trabajo indicados con sus plazas lo son a efectos del Anexo de Personal regulado en el artículo 168.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- 2.-. Amortizar, y en su caso transformar, las siguientes plazas, de la plantilla, con sus puestos de trabajo correlativos, de la plantilla reservada a funcionarios de carrera:
 - Tres plazas de Oficial de Talleres, del Subgrupo C2.
 - Dos plazas de Oficial de Vías Públicas y Obras del subgrupo C2.
 - Tres plazas de Oficial Electricista de Alumbrado del subgrupo C2.
 - Una plaza de Oficial Electricista de Autos del subgrupo C2.
 - Una plaza de Oficial Mayor del subgrupo A1.
- **■** Dos plazas de Operario de Jardines de Otras Agrupaciones Profesionales.
- Una plaza de Operario de Vías Públicas y Obras de Otras Agrupaciones Profesionales.
- Una plaza de Ayudante de Talleres de Otras Agrupaciones Profesionales.
- **■** Dos plazas de Ayudante Electricista de Alumbrado de Otras Agrupaciones Profesionales.
 - Una plaza de Ayudante de Servicios Varios.
- Transformar siete plazas de Educador de Calle (32621009 a 32621015), en seis plazas de Asistente Social o Diplomados en Trabajos

- Sociales, (nº 31211048 y 31211049) y en una de Educador Social (32622003).
- Transformar dos plazas de Asistente Social o Diplomados en Trabajos Sociales (31211051 y 31211052), en dos plazas de Educador Social (32622001 y 32622002).
- Transformar una plaza de Técnico en Arquitectura o Ingeniería (31116002) en Ingeniero Agrónomo (31128002).
- **■** Transformar una plaza de Técnico Realizador de Medios Audiovisuales (32624001) en Técnico Operador de Equipos de Medios Audiovisuales (31307001).
- Transformar una plaza de Ingeniero Industrial (31104005) en Ingeniero Técnico Industrial (31203006).
- Transformar una plaza de Psicólogo (31110003) en Técnico de Administración General (21101045).
- Transformar una plaza de Ingeniero Técnico Industrial (31203001) en Ingeniero Técnico de Obras Públicas (31201017).
- Transformar una plaza de Técnico Medio de Arquitectura e Ingeniería (31208007) en Ingeniero Técnico de Obras Públicas (31201018).
- **■** Transformar una plaza de Celador de Instalaciones Deportivas (32780002) en Conserie (25506063).
- Transformar una plaza de Oficial Taquillero del Castillo de Santa Bárbara (32664002) en Conserje (25506078).
- **■** Transformar una plaza de Conserje del Pabellón de Deportes (25503001) en Conserje (25506079).
- 3.- Dar cuenta, de la amortización y, en su caso, transformación de las siguientes plazas ya prevista en Plantilla o en la Relación de Puestos de Trabajo:
- Amortización de 92 plazas de Bombero C2 y de los puestos correlativos de la misma denominación, prevista por la reclasificación de la plaza de "Bombero C2" en "Bombero C1".
- Transformación de una plaza de Auxiliar de Policía, y puesto correlativo de la misma denominación, en una plaza de Agente de la Policía Local.
- **■**Transformación de tres plazas de Ayudante Cargador del Matadero (32775002, 32775004 y 32775005), en dos plazas de Ayudante de Servicios (32771032 y 32771033) y una plaza de Conserje (25506064).
- Transformación de una plaza de Especialista de ERME (32693002) en Conserje (25506065).

- Transformación de una plaza de Jefe de Sacrificio (32706001), en una plaza de Ayudante de Servicios Varios (32771031).
- 4.- Aprobar asimismo, la plantilla de los Organismos Autónomos que figuran en el expediente como Anexo II, para el ejercicio presupuestario del 2010, con las siguientes modificaciones, que se deducen de los acuerdos aprobados por las correspondientes Juntas Rectoras:
- > Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.- Se crea una plaza de Educador (Laboral Fijo).
- Patronato Municipal de Deportes.- Según informe del Sr. Jefe de Servicio del PMD, que obra en el expediente: "Para el ejercicio 2010 la plantilla del personal del Patronato, no contiene modificaciones en cuanto al personal que la comprende, laboral fijo del Patronato, si bien en cuanto a su vinculación jurídica, tal y como estaba previsto parte del personal hasta el momento laboral, adquirirá la condición de funcionario, al superar el proceso de funcionarización acordado para el personal del Patronato Municipal de Deportes.".
- Patronato Municipal de Turismo.- Se crean tres plazas en la plantilla de Funcionarios: un Técnico Superior en Turismo, un Técnico de Gestión Turística y un Informador Turístico.
- > Patronato Municipal de la Vivienda.- No presenta modificaciones respecto a la plantilla de 2009.
- Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.- Se crea una plaza de Auxiliar Administrativo (Funcionario).
- > Gerencia Municipal de Urbanismo.- No presenta modificaciones respecto a la plantilla de 2009.
- Patronato Municipal de Cultura.- Se crea una plaza de Técnico Medio de Gestión (Laboral Fijo).

Tercero. Exponer el expediente al público mediante edicto publicado en el B.O. de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, que dispondrá, en caso de haberlas, de un plazo de un mes para resolverlas, todo ello según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto. Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento si al término del plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

Quinto. Una vez aprobados definitivamente todos y cada uno de los Presupuestos integrados en el General del Ayuntamiento, se insertarán resumidos por capítulos en el Tablón de Anuncios y el Boletín Oficial de la Provincia, según se dispone en artículo 169 antes citado.

Sexto. Prever para la financiación de inversiones la cantidad de 12.000.000 €a recaudar a través de concierto de préstamos.

Séptimo. Insertar el acuerdo inmediatamente anterior en el edicto de exposición pública del expediente de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2010.

Octavo. De conformidad con el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el número de funcionarios de empleo es de 54, con las características y retribuciones especificadas en el Anexo de personal que a este Presupuesto se acompaña.

ANEXO Nº 1

PLANTILLA DE PLAZAS DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ANEXO 1

PLANTILLA ORGANICA DE PLAZAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, PRESENTADA CON LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DEL AÑO 2008, AJUSTADA A LA ESTRUCTURA DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 781/1986, DE 18 DE ABRIL, PÚBLICO, REAL DECRETO 1174/1987, DE 18 DE SEPTIEMBRE Y LEY 6/1999 DE 19 DE ABRIL DE LA GENERALITAT VALENCIANA EN LO QUE AFECTA A LA POLICIA LOCAL. Y ADAPTADA A LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL, DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION DE PLAZAS	N° PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
SECRETARIO/A	1	A1	HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL	SECRETARIA	PRIMERA	SUPERIOR

			HABILITACION DE			
VICESECRETARIO	1	A1	CARÁCTER ESTATAL	SECRETARIA	PRIMERA	SUPERIOR
			HABILITACION DE	INTERVENCIO		
INTERVENTOR/A	1	A1	CARÁCTER ESTATAL	N-TESORERIA	PRIMERA	SUPERIOR
			HABILITACION DE	INTERVENCIO		
TESORERO/A	1	A1	CARÁCTER ESTATAL	N-TESORERIA	PRIMERA	SUPERIOR
TECNICO DE						
ADMINISTRACION			ADMINISTRACION			TECNICO
GENERAL	41	A1	GENERAL	TECNICA	TECNICA	SUPERIOR
TECNICO			ADMINISTRACION			TECNICO
ADMINISTRATIVO (1)	1	A1	GENERAL	TECNICA	TECNICA	SUPERIOR
TECNICO DE GESTIÓN			ADMINISTRACION			
(15)	5	A2	GENERAL	GESTIÓN	GESTIÓN	TECNICO MEDIO
			ADMINISTRACION	ADMINISTRAT	ADMINISTRAT	ADMINISTRATI
ADMINISTRATIVO	78	C1	GENERAL	IVA	IVA	VO
	,,,	0.1	ADMINISTRACION			
AUXILIAR	241	C2	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR
CONSERJE DE					- I CILLLII II C	
GRUPOS ESCOLARES			ADMINISTRACION			
(7)	69	C2	GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO
(7)	07	<u>C2</u>	ADMINISTRACION	BODIETERI	SCHALILATI	BOBILIERIO
CONSERJE (7)	97	C2	GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO
INGENIERO DE		C2	GLIVERAL	SUBALTERIA	SUBALTERIA	SOBALTERIO
CAMINOS, CANALES			ADMINISTRACION		TECNICO	TITULADO
Y PUERTOS	3	A1	ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	SUPERIOR
TTUERTOS	3	AI	ADMINISTRACION	TECNICA	TECNICO	TITULADO
ARQUITECTO	5	A1	ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	SUPERIOR
INGENIERO		Al	ADMINISTRACION	TECNICA	TECNICO	TITULADO
INDUSTRIAL (8)	5	A1	ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	SUPERIOR
LETRADO/A-		AI	ESTECIAL	TECNICA	SULLKIOK	SULEKIOK
ASESOR/A			ADMINISTRACION		TECNICO	TITULADO
JURIDICO/A	7	A1	ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	SUPERIOR
LICENCIADO EN	/	Al	ESFECIAL	TECNICA	SUPERIOR	SUPERIOR
MATERIAS PROPIAS						
			ADMINISTRACION		TECNICO	TITULADO
DE LA RAMA DE	1	A 1	ESPECIAL	TECNICA		
HUMANIDADES TECNICO SUPERIOR	1	A1	ADMINISTRACION	TECNICA	SUPERIOR TECNICO	SUPERIOR TITULADO
	4	A 1		TECNICA		
DE INFORMATICA	4	A1	ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	SUPERIOR
TECNICO SUPERIOR						
DE INFORMATICA,			A DA CIDAGO A CICAL		TECNICO	TOTAL A D.O.
INGENIERIA O	2		ADMINISTRACION	TECNICA	TECNICO	TITULADO
FISICAS	3	A1	ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	SUPERIOR
ECONOMISTA,			1 D 1 D 1 D 1 D 1 D 1 D 1 D 1 D 1 D 1 D			
COORDINADOR DE	4		ADMINISTRACION	TECNICA	TECNICO	TITULADO
MERCADOS	1	A1	ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	SUPERIOR
	4.5		ADMINISTRACION		TECNICO	TITULADO
PSICOLOGO/A (9)	13	A1	ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	SUPERIOR
			ADMINISTRACION		TECNICO	TITULADO
PEDAGOGO/A	1	A1	ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	SUPERIOR
			ADMINISTRACION		TECNICO	TITULADO
ECONOMISTA	4	A1	ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	SUPERIOR

LICENCIADO/A EN						
ECONOMICAS,						
INFORMATICA O						
INGENIERIA						
			A DAMINICTO A CION		TECNICO	TITLUADO
INDUSTRIAL	2	1	ADMINISTRACION	TECNICA	TECNICO	TITULADO
(ORGANIZACIÓN)	2	A1	ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	SUPERIOR
TECNICO EN						
ARQUITECTURA O						
INGENIERIA			ADMINISTRACION		TECNICO	TITULADO
(SUPERIOR)	4	A1	ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	SUPERIOR
LICENCIADO/A EN						
CIENCIAS FISICAS O			ADMINISTRACION		TECNICO	TITULADO
QUIMICAS	2	A1	ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	SUPERIOR
			ADMINISTRACION		TECNICO	TITULADO
SOCIOLOGO/A	3	A1	ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	SUPERIOR
TECNICO SUPERIOR						
EXPERTO SALUD			ADMINISTRACION		TECNICO	TITULADO
AMBIENTAL	1	A1	ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	SUPERIOR
			ADMINISTRACION		TECNICO	TITULADO
VETERINARIO/A	1	A1	ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	SUPERIOR
MEDICO DIPLOMADO						
EN MEDICINA DE			ADMINISTRACION		TECNICO	TITULADO
EMPRESA	1	A1	ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	SUPERIOR
LICENCIADO/A EN						
FILOLOGIA			ADMINISTRACION		TECNICO	TITULADO
VALENCIANA	1	A1	ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	SUPERIOR
			ADMINISTRACION		TECNICO	TITULADO
BIOLOGO/A	1	A1	ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	SUPERIOR
			ADMINISTRACION		TECNICO	TITULADO
ARQUEOLOGO/A	1	A1	ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	SUPERIOR
LDO. FILOSOFIA Y						
LETRAS O CIENCIAS						
DE LA EDUCACION O			ADMINISTRACION		TECNICO	TITULADO
PSICOLOGIA	2	A1	ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	SUPERIOR
INGENIERO DE						
TELECOMUNICACION			ADMINISTRACION		TECNICO	TITULADO
ES	1	A1	ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	SUPERIOR
TECNICO SUPERIOR						
EN INFORMATICA O						
LICENCIADO EN						
CIENCIAS						
ECONOMICAS O			ADMINISTRACION		TECNICO	TITULADO
EMPRESARIALES.	1	A1	ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	SUPERIOR
INGENIERO	-		ADMINISTRACION		TECNICO	TITULADO
AGRONOMO	2	A1	ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	SUPERIOR
LICENCIADO EN			ZGI ZGII IZ	120111011	Ber Entron	BOTEMON
GEOGRAFIA E			ADMINISTRACION		TECNICO	TITULADO
HISTORIA	1	A1	ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	SUPERIOR
LICENCIADO EN	•		ZBT ZCH IZ	120111011	SCIENTON	BOTEMON
MATERIAS PROPIAS						
DE CIENCIAS						
SOCIALES, Y						
JURÍDICAS O			ADMINISTRACION		TECNICO	TITULADO
PSICOLOGÍA.	1	A1	ESPECIAL	TECNICA	SUPERIOR	SUPERIOR
INGENIERO TECNICO	1	ΔI	ADMINISTRACION	ILCINICA	TECNICO	TITULADO
DE OBRAS PUBLICAS	18	A2	ESPECIAL	TECNICA	MEDIO	MEDIO
DE ODICAS I ODEICAS	10	7.4	ADMINISTRACION	ILCINICA	TECNICO	TITULADO
APAREJADOR/A	8	A2	ESPECIAL	TECNICA	MEDIO	MEDIO
ALAKEJADUK/A	O	MZ	LSI ECIAL	IECNICA	MEDIO	MEDIO

INGENIERO TECNICO			ADMINISTRACION		TECNICO	TITULADO
INDUSTRIAL	4	A2	ESPECIAL	TECNICA	MEDIO	MEDIO
INGENIERO TECNICO		AL	ADMINISTRACION	ILCINICA	TECNICO	TITULADO
AGRICOLA	1	A2	ESPECIAL	TECNICA	MEDIO	MEDIO
INGENIERO TECNICO	1	712	ADMINISTRACION	TECHTEM	TECNICO	TITULADO
EN TOPOGRAFIA	4	A2	ESPECIAL	TECNICA	MEDIO	MEDIO
DIPLOMADO/A EN	•	712	ADMINISTRACION	TECHTEM	TECNICO	TITULADO
INFORMATICA	14	A2	ESPECIAL	TECNICA	MEDIO	MEDIO
DIPLOMADO/A EN	11	712	ESTECHE	TECHTEM	MEDIO	WILDIO
CIENCIAS			ADMINISTRACION		TECNICO	TITULADO
EMPRESARIALES	10	A2	ESPECIAL	TECNICA	MEDIO	MEDIO
TECNICO DE	- 10		BULDONIE	1201,1011	EBT0	TILD TO
ARQUITECTURA O			ADMINISTRACION		TECNICO	TITULADO
INGENIERIA (MEDIO)	9	A2	ESPECIAL	TECNICA	MEDIO	MEDIO
ATS O DIPLOMADO/A			ADMINISTRACION		TECNICO	TITULADO
EN ENFERMERIA	1	A2	ESPECIAL	TECNICA	MEDIO	MEDIO
ASISTENTE SOCIAL O						
DIPLOMADO EN						
TRABAJOS SOCIALES						
O DIPLOMADO EN			ADMINISTRACION		TECNICO	TITULADO
FILOSOFIA Y LETRAS	1	A2	ESPECIAL	TECNICA	MEDIO	MEDIO
ASISTENTE SOCIAL O						
DIPLOMADO EN			ADMINISTRACION		TECNICO	TITULADO
TRABAJOS SOCIALES	58	A2	ESPECIAL	TECNICA	MEDIO	MEDIO
TECNICO MEDIO EN						
ACTIVIDADES			ADMINISTRACION		TECNICO	TITULADO
TURISTICAS	1	A2	ESPECIAL	TECNICA	MEDIO	MEDIO
DIPLOMADO/A EN						
INFORMATICA O						
CIENCIAS						
ECONOMICAS O			ADMINISTRACION		TECNICO	TITULADO
EMPRESARIALES	2	A2	ESPECIAL	TECNICA	MEDIO	MEDIO
DIPLOMADO/A EN			ADMINISTRACION		TECNICO	TITULADO
FILOSOFIA Y LETRAS	3	A2	ESPECIAL	TECNICA	MEDIO	MEDIO
GRADUADO SOCIAL						
O DIPLOMADO EN						
RELACIONES			ADMINISTRACION		TECNICO	TITULADO
LABORALES	3	A2	ESPECIAL	TECNICA	MEDIO	MEDIO
AUXILIAR TITULADO						BACHILLER
DE ARCHIVOS Y	_		ADMINISTRACION		TECNICO	SUPERIOR O
BIBLIOTECAS	9	C1	ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	EQUIVALENTE
DD OCD AMAROR (A SE			A DA AINHORD A GLOSS		TECNICO	BACHILLER
PROGRAMADOR/A DE		C1	ADMINISTRACION	TECNICA	TECNICO	SUPERIOR O
SISTEMAS	1	C1	ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	EQUIVALENTE
			A DAMINICED A CION		TECNICO	BACHILLER
DELINE ANTE	25	C1	ADMINISTRACION	TECNICA	TECNICO	SUPERIOR O
DELINEANTE	25	C1	ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	EQUIVALENTE
ALIVII IAD TECNICO			A DAMINICED A CION		TECNICO	BACHILLER
AUXILIAR TECNICO	2	C1	ADMINISTRACION	TECNICA	TECNICO	SUPERIOR O
TOPOGRAFO	2	C1	ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	EQUIVALENTE PACHILLED
DDOCD AMADOD/A DE			ADMINISTRACION		TECNICO	BACHILLER
PROGRAMADOR/A DE	2	C1	ADMINISTRACION	TECNICA	TECNICO	SUPERIOR O
APLICACIONES TECNICO ALIVILIAD	3	C1	ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	EQUIVALENTE BACHILLER
TECNICO AUXILIAR			ADMINISTRACION		TECNICO	BACHILLER
EN SANIDAD	2	C1	ADMINISTRACION	TECNICA	TECNICO	SUPERIOR O
AMBIENTAL	3	C1	ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	EQUIVALENTE

TECNICO OPERADOR						TECNICO OPERADOR DE EQUIPOS DE
EN EQUIPOS DE MEDIOS AUDIOVISUALES	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	MEDIOS AUDIOVISUALE S
AUXILIAR TECNICO	•		ADMINISTRACION		TECNICO	BACHILLER SUPERIOR O
EN ECOLOGIA	1	C1	ESPECIAL	TECNICA	AUXILIAR	EQUIVALENTE BACHILLER
TECNICO AUXILIAR DE ACCION SOCIAL	5	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO AUXILIAR EN INFORMATICA	2	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO AUXILIAR EN SERVICIOS AL CONSUMIDOR	5	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
INTENDENTE			ADMINISTRACION	SERVICIOS	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA	TITULADO
GENERAL	2	A1	ESPECIAL	ESPECIALES	SUPERIOR)	SUPERIOR
INTENDENTE PRINCIPAL	4	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX.(ESCALA SUPERIOR)	TITULADO SUPERIOR
INTENDENTE	4	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA TECNICA)	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
INSPECTOR (5)	17	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA TECNICA)	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
			ADMINISTRACION	SERVICIOS	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA	BACHILLER SUPERIOR O
OFICIAL (5)	36	C1	ESPECIAL	ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS	EQUIVALENTE BACHILLER
AGENTE (5)	510	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	AUX. (ESCALA BASICA)	SUPERIOR O EQUIVALENTE
SUBOFICIAL SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS (6)	2	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS	TITULADO MEDIO
SARGENTO SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS (6)	8	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS	TITULADO MEDIO
CABO SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS (6)	16	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
BOMBERO (6)	137	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
PROFESOR/A- SUPERIOR DE LA BANDA DE MUSICA	56	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO SUPERIOR

TECNICO DE FORMACIÓN	1	A 1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	LIC. EN FILOSOFIA Y LETRAS- SECCION CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
TECNICO COORDINADOR PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION CULTURAL	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO SUPERIOR
TECNICO ESPECIALISTA- AGENTE DESARROLLO LOCAL	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO SUPERIOR
TECNICO PARA CONSERVACION DEL PATRIMONIO HISTORICO- ARTISTICO MUNICIPAL	1	A 1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	LICENCIADO EN FILOSOFIA Y LETRAS, SECCION GEOGRAFIA E HISTORIA
TITULADO SUPERIOR EXPERTO EN TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE TOXICOMANIAS	3	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
INSPECTOR DE PERSONAL	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO SOCIAL
EDUCADOR/A DE CALLE	8	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
EDUCADOR/A SOCIAL	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	5	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
TITULADO MEDIO EXPERTO EN TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE TOXICOMANIAS	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC. PLAZA	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
TECNICO DE GESTIÓN CULTURAL (14)	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETID. ESPEC.	TITULADO MEDIO
TECNICO MEDIO DE CONSUMO (13)	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO MEDIO
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	4	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
DOCUMENTALISTA	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE

TECNICO AUXILIAR					PLAZA	BACHILLER
DE SERVICIOS			ADMINISTRACION	SERVICIOS	COMETID.	SUPERIOR O
VARIOS	1	C1	ESPECIAL	ESPECIALES	ESPEC.	EQUIVALENTE
TECNICO AUXILIAR					PLAZA	BACHILLER
DE INFORMACION			ADMINISTRACION	SERVICIOS	COMETID.	SUPERIOR O
JUVENIL	3	C1	ESPECIAL	ESPECIALES	ESPEC.	EQUIVALENTE
					PLAZA	BACHILLER
MONITOR			ADMINISTRACION	SERVICIOS	COMETID.	SUPERIOR O
OCUPACIONAL	2	C1	ESPECIAL	ESPECIALES	ESPEC.	EQUIVALENTE
ENCARGADO DE					PLAZA	TITULACION DE
VIGILANCIA			ADMINISTRACION	SERVICIOS	COMETID.	VIGILANTE DE
PRIVADA (10)	1	C1	ESPECIAL	ESPECIALES	ESPEC.	SEGURIDAD
					PLAZA	
INSPECTOR/A DE			ADMINISTRACION	SERVICIOS	COMETID.	GRADUADO
LIMPIEZA	7	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	ESPEC.	ESCOLAR
					PLAZA	
INSPECTOR/A DE			ADMINISTRACION	SERVICIOS	COMETID.	GRADUADO
CONSUMO	3	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	ESPEC.	ESCOLAR
					PLAZA	
OFICIAL COBRADOR			ADMINISTRACION	SERVICIOS	COMETID.	GRADUADO
DE RECAUDACION	2	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	ESPEC.	ESCOLAR
					PLAZA	
			ADMINISTRACION	SERVICIOS	COMETID.	GRADUADO
TELEFONISTA	2	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	ESPEC.	ESCOLAR
OFICIAL						
TAQUILLERO DEL					PLAZA	
CASTILLO DE SANTA			ADMINISTRACION	SERVICIOS	COMETID.	GRADUADO
BARBARA	1	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	ESPEC.	ESCOLAR
					PLAZA	
OFICIAL DE ARCHIVO			ADMINISTRACION	SERVICIOS	COMETID.	GRADUADO
Y BIBLIOTECAS	14	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	ESPEC.	ESCOLAR
					PLAZA	
INSPECTOR DE			ADMINISTRACION	SERVICIOS	COMETID.	GRADUADO
OBRAS	1	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	ESPEC.	ESCOLAR
					PLAZA	
AUXILIAR DE			ADMINISTRACION	SERVICIOS	COMETID.	GRADUADO
FOTOGRAFIA	1	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	ESPEC.	ESCOLAR
					PLAZA	
OFICIAL DE			ADMINISTRACION	SERVICIOS	COMETID.	GRADUADO
SERVICIOS VARIOS	4	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	ESPEC.	ESCOLAR
INSPECTOR DE					PLAZA	
OBRAS			ADMINISTRACION	SERVICIOS	COMETID.	GRADUADO
SEMAFORICAS	1	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	ESPEC.	ESCOLAR
AGENTE DE						
MOVILIDAD						
(ANTIGUO					PLAZA	
CONTROLADOR DE			ADMINISTRACION	SERVICIOS	COMETID.	GRADUADO
TRÁFICO)	19	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	ESPEC.	ESCOLAR
					PLAZA	CERTIFICADO
AUXILIAR DE			ADMINISTRACION	SERVICIOS	COMETID.	ESTUDIOS
ACCION SOCIAL (7)	11	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	ESPEC.	PRIMARIOS
			ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
JEFE DE TALLERES	1	C1	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	ENCARGADO
CAPATAZ DE			ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
SEMAFOROS	1	C1	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	ENCARGADO
ENCARGADO			ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
SERVICIOS VARIOS	1	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	ENCARGADO

		1			1	
CAPATAZ DE			ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
SEÑALIZACION	1	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	ENCARGADO
CAPATAZ DE			ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
ALUMBRADO	1	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	ENCARGADO
CAPATAZ DE			ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
JARDINES	2	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	ENCARGADO
TECNICO AUXILIAR						
DE MANTENIMIENTO			ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
(11)	6	C1	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	ENCARGADO
TECNICO AUXILIAR						
ENCARGADO DE LA						
SALA DE CONTROL			ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
DE TRAFICO (12)	1	C1	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	ENCARGADO
			ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
OFICIAL DE AIC	5	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL DE			ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
TALLERES	20	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL CONDUCTOR	-					-
MECANICO DEL			ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
PARQUE MOVIL	8	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL CONDUCTOR		02	ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	01101112
DEL PARQUE MOVIL	20	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL MECANICO	20	62	ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	OT TOLL IE
DE MOTOS	1	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL MECANICO	1	C2	ESTECTAE	ESI ECIMEES	OFICIOS	OFICERE
ELECTRICISTA DEL			ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
PARQUE MOVIL	1	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL	1	C2	ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	OFICIAL
TRACTORISTA	1	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL MECANICO	1	C2	ESFECIAL	ESFECIALES	OFICIOS	OFICIAL
DE EXTINCION DE			ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
	1	C2				OFICIAL
INCENDIOS	1	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL			ADMINISTRACION	CEDVICIOS	DEDCOMAI	
ELECTRICISTA DE	2	CO		SERVICIOS	PERSONAL	OFICIAL
SEMAFOROS	2	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL DE	2	CO	ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	OFICIAL
SEÑALIZACION	3	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL			A DA CO HOMB I GEORGE	anni area	PEDGGSSSS	
ELECTRICISTA DE			ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	OFICIAL
ALUMBRADO	11	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL MATARIFE		~~	ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	OFICIAL
(4)	1	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL DE			ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
JARDINES	34	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL DE VIAS			ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
PUBLICAS Y OBRAS	14	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL LACERO Y						
DE SERVICIOS			ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
VARIOS	1	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL MOBILIARIO			ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
URBANO	1	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	OFICIAL
			ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
AYUDANTE AIC (7)	38	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE						
SERVICIOS VARIOS			ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
(7)	80	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	AYUDANTE

S G P

AYUDANTE DE			ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
TALLERES (7)	13	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE			ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
ELECTRICISTA (7)	6	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE DE			ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
JARDINES (7)	23	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE DE VIAS						
PUBLICAS Y OBRAS			ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
(7)	16	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	OPERARIO

TOTAL: 2.016

- 1) PLAZAS A TRANSFORMAR EN TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
- 4) PLAZAS A EXTINGUIR, CONDICIONADO A LA CONCESION ADMINISTRATIVA DE LA GESTION INDIRECTA DEL MATADERO MUNICIPAL
- 6) PLAZAS RECLASIFICADAS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDOS, CUANDO SE PROCEDA A SU COBERTURA SE AMORTIZARÁN LAS PLAZAS DEL SUBGRUPO INFERIOR QUE QUEDEN VACANTES.
- 7) PLAZAS EN PROCESO DE RECLASIFICACIÓN EN APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA DE LA LEY 7/2007, DEL EBEP.CUANDO SE PROCEDA A SU COBERTURA SE AMORTIZARÁN LAS PLAZAS DEL SUBGRUPO INFERIOR QUE OUEDEN VACANTES.
- 8) 1 PLAZA DE INGENIERO INDUSTRIAL, PARA PROMOCIÓN INTERNA CUANDO SE PROCEDA A SU COBERTURA SE AMORTIZARÁ LA PLAZA DEL SUBGRUPO INFERIOR QUE QUEDE VACANTE.
- 9) 1 PLAZA DE PSICÓLOGO, PARA PROMOCIÓN INTERNA, CUANDO SE PROCEDA A SU COBERTURA SE AMORTIZARÁ LA PLAZA DEL SUBGRUPO INFERIOR OUE OUEDEN VACANTE.
- 10) 1 PLAZA DE ENCARGADO DE VIGILANCIA PRIVADA EN PROCESO DE RECLASIFICACIÓN, CUANDO SE PROCEDA A SU COBERTURA SE AMORTIZARÁ LA PLAZA DEL SUBGRUPO INFERIOR QUE QUEDE VACANTE.
- 11) 6 PLAZAS DE TECNICO AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, PARA PRÔMOCIÓN INTERNA, CUANDO SE PROCEDA A SU COBERTURA SE AMORTIZARÁN LAS PLAZAS DEL SUBGRUPO INFERIOR QUE QUEDEN VACANTES.
- 12) 1 PLAZA DE TECNICO AUXILIAR ENCARGADO DE LA SALA DE CONTROL DE TRAFICO EN PROCESO DE RECLASIFICACIÓN, CUANDO SE PROCEDA A SU COBERTURA SE AMORTIZARÁ LA PLAZA DEL SUBGRUPO INFERIOR QUE OUEDE VACANTE.
- 13) I PLAZA DE TECNICO MEDIO DE CONSUMO EN PROCESO DE RECLASIFICACIÓN CUANDO SE PROCEDA A SU COBERTURA SE AMORTIZARÁ LA PLAZA DEL SUBGRUPO INFERIOR QUE QUEDE VACANTE.
- 14) 3 PLAZAS EN PROCESO DE RECLASIFICACIÓN A TECNICO DE GESTIÓN CULTURAL, CUANDO SE PROCEDA A SU COBERTURA SE AMORTIZARÁN LA PLAZAS DEL SUBGRUPO INFERIOR QUE QUEDEN VACANTES.
- 15) 2 PLAZAS DE TÉCNICO DE GESTIÓN, PARA PROMOCIÓN INTERNA, CUANDO SE PROCEDA A SU COBERTURA SE AMORTIZARÁ LA PLAZA DEL SUBGRUPO INFERIOR QUE QUEDE VACANTE.
- 16) LAS PLAZAS CORRESPONDEN A LOS ANTIGUOS CONTROLADORES DE TRÁFICO, CON LA NUEVA DENOMINACIÓN "AGENTE DE MOVILIDAD"

<u>PLAZAS A AMORTIZAR CUANDO QUEDEN VACANTES TRAS EL CORRESPONDIENTE PROCESO DE RECLASIFICACIÓN:</u>

DENOMINACION DE PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
ANIMADOR CULTURAL	2	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
DOCUMENTALISTA	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE

		1		1		
SARGENTO SERVICIO					SERVICIO	BACHILLER
EXTINCION DE			ADMINISTRACION	SERVICIOS	CONTRA	SUPERIOR O
INCENDIOS	8	C1	ESPECIAL	ESPECIALES	INCENDIOS	EQUIVALENTE
SUBOFICIAL SERVICIO					SERVICIO	BACHILLER
EXTINCION DE			ADMINISTRACION	SERVICIOS	CONTRA	SUPERIOR O
INCENDIOS	2	C1	ESPECIAL	ESPECIALES	INCENDIOS	EQUIVALENTE
	_				PLAZA	BACHILLER
TECNICO AUXILIAR DE			ADMINISTRACION	SERVICIOS	COMETID.	SUPERIOR O
CONSUMO	1	C1	ESPECIAL	ESPECIALES	ESPEC.	EQUIVALENTE
CONSUMO	1	CI	ESFECIAL	ESFECIALES		EQUIVALENTE
				apprinates	SERVICIO	CD + DVI + D C
			ADMINISTRACION	SERVICIOS	CONTRA	GRADUADO
BOMBERO	45	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	INCENDIOS	ESCOLAR
CABO SERVICIO					SERVICIO	
EXTINCION DE			ADMINISTRACION	SERVICIOS	CONTRA	GRADUADO
INCENDIOS	1	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	INCENDIOS	ESCOLAR
		-				TITULACION
					PLAZA	DE VIGILANTE
ENCARGADO DE			ADMINISTRACION	SERVICIOS	COMETID.	DE VIGILAIVIE DE
	1	C2				
VIGILANCIA PRIVADA	1	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	ESPEC.	SEGURIDAD
OFICIAL						
ELECTRICISTA DE			ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
SEMAFOROS	1	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	OFICIAL
		OTRAS			PLAZA	CERTIFICADO
AGENTE DE		AGRUPACIONES	ADMINISTRACION	SERVICIOS	COMETID.	ESTUDIOS
MERCADOS Y LONJAS	1	PROFESIONALES	ESPECIAL	ESPECIALES	ESPEC.	PRIMARIOS
MERCIE OF TEORNIE	-	OTRAS	EDI BOLLE	EST ECH IEES	PLAZA	CERTIFICADO
			ADMINISTRACION	SERVICIOS		ESTUDIOS
ALIWII LAB DE HOGAD	10	AGRUPACIONES			COMETID.	
AUXILIAR DE HOGAR	12	PROFESIONALES	ESPECIAL	ESPECIALES	ESPEC.	PRIMARIOS
		OTRAS			POLICIA	CERTIFICADO
AUXILIAR DE POLICIA		AGRUPACIONES	ADMINISTRACION	SERVICIOS	LOCAL Y SUS	ESTUDIOS
(2)	5	PROFESIONALES	ESPECIAL	ESPECIALES	AUX.	PRIMARIOS
		OTRAS				
		AGRUPACIONES	ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
AYUDANTE AIC	21	PROFESIONALES	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE	21	TROTESIOTTEES	ESTECHE	EST ECH IEES	Grieros	TITODIANIE
ASCENSORISTA DEL		OTRAS				
			A DAMINIGED A CION	GEDVICIOG	DEDCOMAI	
CASTILLO DE SANTA	1	AGRUPACIONES	ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	ANTIDANTE
BARBARA	1	PROFESIONALES	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE		OTRAS				
CARGADOR DEL		AGRUPACIONES	ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
MATADERO (4)	1	PROFESIONALES	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	AYUDANTE
		OTRAS				
AYUDANTE DE		AGRUPACIONES	ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
JARDINES	2	PROFESIONALES	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	AYUDANTE
		OTRAS			2110100	1110211111
A VI ID A NITE DE			ADMINISTRACION	CEDVICIOS	DEDCOMAI	
AYUDANTE DE		AGRUPACIONES	ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	ANTIDANTE
SENALIZACION	1	PROFESIONALES	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	AYUDANTE
		OTRAS				
AYUDANTE DE		AGRUPACIONES	ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
TALLERES	16	PROFESIONALES	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE		OTRAS				
ELECTRICISTA		AGRUPACIONES	ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
SEMAFOROS	2	PROFESIONALES	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	AYUDANTE
			LDI LCIAL	LUI LCIALED	0110100	ATUDANTE
AYUDANTE		OTRAS	A DA MAHOED A CTOST	arpunatoa	DEDGOMAI	
ELECTRICISTA DE	_	AGRUPACIONES	ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
ALUMBRADO	4	PROFESIONALES	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	AYUDANTE
ALUMBKADO	4	PROFESIONALES	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	AYUDANTE

		OTD AC		l		
ANTIDANTE		OTRAS	A DA KINHATTO A GLOVI	arpinatoa	DEDGOMAI	
AYUDANTE		AGRUPACIONES	ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	ANTIDANTE
SEPULTURERO	9	PROFESIONALES	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	AYUDANTE
		OTRAS				
AYUDANTE SERVICIOS		AGRUPACIONES	ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
VARIOS	28	PROFESIONALES	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	AYUDANTE
CELADOR DE						
INSTALACIONES		OTRAS				
DEPORTIVAS Y		AGRUPACIONES	ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
CENTROS SOCIALES	12	PROFESIONALES	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	OPERARIO
		OTRAS			PLAZA	CERTIFICADO
ESPECIALISTA DE		AGRUPACIONES	ADMINISTRACION	SERVICIOS	COMETID.	ESTUDIOS
ERME (3)	2	PROFESIONALES	ESPECIAL	ESPECIALES	ESPEC.	PRIMARIOS
` '		OTRAS			PLAZA	CERTIFICADO
ESPECIALISTA DE		AGRUPACIONES	ADMINISTRACION	SERVICIOS	COMETID.	ESTUDIOS
PLAYAS	2	PROFESIONALES	ESPECIAL	ESPECIALES	ESPEC.	PRIMARIOS
TEITTIG	-	OTRAS	EST ECH IE	EST ECH IEES	EST EC.	THE HOLD
		AGRUPACIONES	ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
LIMPIADOR/A	11	PROFESIONALES	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	OPERARIO
LIMI IADOR/A	11	OTRAS	ESTECIAL	ESTECIALES	OFICIOS	OLEKARIO
OPERADIO/A DE			A DAMINIGED A CION	GEDVICIOS	DEDGOMAI	
OPERARIO/A DE	22	AGRUPACIONES	ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	ODED A DIO
JARDINES	23	PROFESIONALES	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	OPERARIO
		OTRAS				
OPERARIO/A DE		AGRUPACIONES	ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
LIMPIEZA	1	PROFESIONALES	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	OPERARIO
		OTRAS				
OPERARIO/A DE		AGRUPACIONES	ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
SERVICIOS VARIOS	18	PROFESIONALES	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	OPERARIO
		OTRAS				
OPERARIO/A DE VIAS		AGRUPACIONES	ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
PUBLICAS Y OBRAS	16	PROFESIONALES	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	OPERARIO
OPERARIO/A DEL		OTRAS				
CENTRO		AGRUPACIONES	ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
POLIDEPORTIVO	5	PROFESIONALES	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	OPERARIO
		OTRAS				
		AGRUPACIONES	ADMINISTRACION			
CONSERJE	53	PROFESIONALES	GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO
CONSERSE	33	OTRAS	GENERAL	SCD/IETER(VI	SOBILI LIKIVI	BOBILILIANO
CONSERJE DE GRUPOS		AGRUPACIONES	ADMINISTRACION		1	
ESCOLARES	70	PROFESIONALES	GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO
	70		GENERAL	SUDALIERNA	SUBALIERNA	SUBALTERNU
CONSERJE DEL		OTRAS	ADMINISTRACION			
PABELLON DE		AGRUPACIONES	ADMINISTRACION	CLID AT TERRAL	CLID AT EEDNIA	GLID AT EEDNIG
DEPORTES	1	PROFESIONALES	GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO
CONSERJE-		OTRAS				
ENCARGADO DE LA		AGRUPACIONES	ADMINISTRACION		1	
PLAZA DE TOROS	1	PROFESIONALES	GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO
ORDENANZA DE LA		OTRAS			1	
ESTACION DE		AGRUPACIONES	ADMINISTRACION			
AUTOBUSES	5	PROFESIONALES	GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO
		•		•		

TOTAL 385

PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACION	N^o	TITULACION	OBSERVACION
DE PLAZAS	PLAZAS	EXIGIDA	ES

OPERARIO/A DE ESTUDIOS SERVICIOS VARIOS* 1 PRIMARIOS

TOTAL: 1

PLAZAS A AMORTIZAR UNA VEZ REALIZADO EL PROCESO DE COBERTURA POR PROMOCIÓN INTERNA DE LAS PLAZAS DEL SUBGRUPO SUPERIOR:

-						
DENION CONTRACTOR	3.70					
DENOMINACION	Nº NO A C	CDIIDO	TOGAT A	CHIPTECCALA	OT A OT	CATEGORIA
DE PLAZAS	PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
			ADMINISTRACION		ADMINISTRATI-	ADMINISTRATI-
ADMINISTRATIVO	2	C1	GENERAL	ADMINISTRATIVA	VA	VO
			ADMINISTRACION			
AUXILIAR	2	C2	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR
INGENIERO						
TECNICO			ADMINISTRACION			
INDUSTRIAL	1	A2	ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
TITULADO MEDIO						
EXPERTO EN						
TRATAMIENTO Y					PLAZA	TITULACION
REHABILITACION			ADMINISTRACION	SERVICIOS	COMETID.	MEDIA
DE TOXICOMANIAS	1	A2	ESPECIAL	ESPECIALES	ESPEC.	UNIVERSITARIA
OFICIAL DE VIAS			ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
PUBLICAS Y OBRAS	1	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	OFICIAL
PUBLICAS I OBRAS	1	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	PLAZA	OFICIAL
INSPECTOR DE			ADMINISTRACION	SERVICIOS	COMETID.	GRADUADO
OBRAS	1	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	ESPEC.	ESCOLAR
OBRAS	1	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	ESPEC.	ESCOLAR
CAPATAZ DE VIAS			ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	ļ
PUBLICAS Y OBRAS	1	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	ENCARGADO
CAPATAZ AUXILIAR		~-				
DE VIAS PUBLICAS			ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
Y OBRAS	1	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	ENCARGADO
		~-				
CAPATAZ DE			ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
JARDINES	1	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	ENCARGADO
OFICIAL DE			ADMINISTRACION	SERVICIOS	PERSONAL	
TALLERES	1	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	OFICIOS	OFICIAL

					PLAZA	
INSPECTOR/A DE			ADMINISTRACION	SERVICIOS	COMETID.	GRADUADO
CONSUMO	4	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	ESPEC.	ESCOLAR
			ADMINISTRACION			
CONSERJE (7)	6	C2	GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO
OFICIAL DE					PLAZA	
ARCHIVO Y			ADMINISTRACION	SERVICIOS	COMETID.	GRADUADO
BIBLIOTECAS	2	C2	ESPECIAL	ESPECIALES	ESPEC.	ESCOLAR

TOTAL: 24

B) FUNCIONARIOS DE EMPLEO

DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	OBSERVACIONES
JEFE DE GABINETE	1	
JEFE DE PRENSA	1	
JEFE DE PROTOCOLO	1	
JEFE DE ESTUDIOS	1	
SECRETARIO/A PARTICULAR	1	
ASESOR	36	
SOPORTE TECNICO	3	
SOPORTE ADMINISTRATIVO	10	
TOTAL:	54	

ANEXO Nº 2

PLANTILLAS DE PESONAL DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Patronato Municipal de la Vivienda

PLANTILLA PERSONAL FIJO PARA EL EJERCICIO 2010:

DENOMINACIÓN	Nº	TITULACIÓN	RÉGIMEN LABORAL
DEL PUESTO		EXIGIDA	Y OBSERVACIONES
	1	Superior Universitaria o de	Estatutos del Patronato (art. 25,26, 27).
Gerente		Escuela Técnica o	Convenio Personal Laboral
		capacidad técnica o	Ayuntamiento.
		empresarial (art.25 Est)	Grupo A1 nivel 29 Código 2004

T.S. Arquitecto	3	Arquitecto Superior	Convenio Personal Laboral Ayunt 2 Grupo A1 nivel 27 código 1706 1 Grupo A1 nivel 26 código 1653
Técnicos Superiores: 1 Antropólogo social 1 Fomento y promoción planes 1 Cultura (Arqueol.) 1 AdmonG.Personal	4	Titulados superiores	Convenio Personal Laboral Ayunt 1 Grupo A1 nivel 26 código 1654 1 Grupo A1 nivel 26 código 1644 1 Grupo A1 nivel 26 código 1636 1 Grupo A1 nivel 26 código 1618
Técnicos Medios 2 Trabajador Social 1 Especialista Registro 1 Relac. externas	4	Dip. Trabajo Social Diplomado universitario	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 1102 Grupo A2 nivel 24
Jefe Administrativo	1	Titulación de B.U.P. o equivalente.	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 1101 Grupo C1 nivel 24
Oficial Administrativo (Jefe Dpto. cobros)	1	Titulación de B.U.P. o equivalente.	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 1006 Grupo C1 nivel 21
Delineante	1	Formación Profesional Grado II	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 901 Grupo C1 nivel 19
Programador Informático	1	Formación Profesional Grado II	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 1010 Grupo C1 nivel 21
Encargado de Mantenimiento (Capataz-Jefe)	1	Formación Profesional Grado I Carnet de conducir B	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 803 Grupo C2 nivel 18
Oficial Administrativo	4	Titulación de B.U.P. o equivalente	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 707 Grupo C1 nivel 18
Auxiliar Administrativo	2	Graduado escolar o equivalente	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 313 Grupo C2 nivel 16
Peón Especializado (Capataz)	1	FP1 o E.G.B. Carnet de conducir B	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento. Código RPT 601 Grupo C2 nivel 18

Patronato Municipal de Deportes

PLANTILLA 2010 PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DE PLAZAS	N° PLAZAS	TITULACIÓN EXIGIBLE TIPO DE CONTRATO		OBSERVACIONES
Directora Area Contratación	1	Licenciado Universitario L/F		A funcionarizar
Director Area Gestión Económica y Sistemas de Información	1	Licenciado o Diplomado Universitario en Ciencias Económicas, Empresariales o A.D.E.	L/F	
Directora Area Gestión y Programación Deportiva	1	Licenciado o Diplomado Universitario en C.A.F.D.	L/F	
Director Area Equipamientos y Mantenimiento	1	Ingeniería o Arquitectura Técnica o Superior	L/F	
Diplomado en Relaciones Laborales	1	Diplomado Universitario en RR.LL.	L/F	* Vacante-se ocupará por promoción interna, supone minoración 1 plaza categoría inferior
Técnico Medio en Gestión Deportiva	1	Diplomado Universitario (1º ciclo) I /F		* Vacante-ocupada por interno
Médico 1/2 Jornada	1	Licenciado en Medicina	L/F	* Vacante por excedencia del titular (laboral fijo) ocupada por interno
Inspector de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas	1	Bachiller Superior o equivalente	L/F	
Oficial Administrativo	8	Bachiller Superior o equivalente	8 L/F	* 6 fijos * 1 vacante por excedencia del titular (laboral fijo) por ocupar plaza en Ayuntamiento Alicante, ocupada por interino * 1 vacante ocupada por interino

Animador Deportivo de Natación y Socorrista	10	B.U.P. o equivalente - Graduado en E.S.O. o E.G.B. más Título de Monitor de Natación y Socorrismo	10 L/F	* 8 fijos * 1 vacantes por excedencia del titular (Laboral Fijo) ocupada por interino * 1 vacante ocupada por interino
Encargado de Mantenimiento de Instalaciones	7	Graduado en E.S.O. o E.G.B.	7 L/F	* 3 fijos * 1 fijo jubilado parcial (15% jornada) * 1 vacante por jubilacion parcial del titular (Laboral Fijo) ocupada por contrato relevo * 3 vacantes ocupadas por interinos
Auxiliar Administrativo	7	Graduado en E.S.O. o E.G.B.	7 L/F	* 5 fijos * 2 Vacantes-se ocuparán por promoción interna, supone minoración 2 plazas categ. Inferior
Conserje de Instalaciones Deportivas	48	Certificado de Escolaridad o Graduado en E.S.O. o E.G.B.	48 L/F	* 13 fijos. En proceso de funcionarización * 1 Fijo. En servicio en RR.HH. En proceso de funcionarización. * 1 Fijo. Ocupa plaza Encargado Mto y en servicio en RR.HH. En excedencia y ocupada por interino. * 1 Fijo. Ocupa plaza Encargado Mto. En excedencia y ocupada por interino. En proceso de funcionarización. * 1 Fijo. Ocupa plaza Encargado Mto. En excedencia y ocupada por interino. En proceso de funcionarización.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

* 1 Fijo. Ocupa plaza Administrativo. En
excedencia y ocupada por
interino.
* 1 Fijo. En Excedencia por
ocupar plaza en
Ayuntamiento de Alicante.
Ocupada por interino. En
proceso de funcionarización.
* 29 vacantes ocupadas por
interinos

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Ninguna plaza.

B) FUNCIONARIOS EVENTUALES

Ninguna plaza.

C) PERSONAL LABORAL

Puestos	Dotación	Titulación	Observaciones
Diplom. en Ciencias Económ.		Diplom. C. Económ. o	
o Empres.	1	Empresariales	FIJO
Lic. En Pedagog.o Psicología	2	Lic. en Pedagog.o Psicología	FIJO
Diplomado en Trab. Social	1	Diplomado en Trabajo Social	FIJO
Educador	29	Profesor E.G.B.	FIJOS (*)
Oficial Adm. Tipo "A"	1	B.U.P.	FIJO

Oficial Adm. Tipo "B"	1	B.U.P.	FIJO
Apoyo a siestas	13	Técnico en Educación Infantil	TEMPORAL T. PARCIAL NO FIJOS
Cocinero	2	Cert. Estudios Primarios	FIJOS
Ayudante cocina	4	Cert. Estudios Primarios	FIJOS
Serv. Comedor y limpieza	4	Cert. Estudios Primarios	FIJOS
Portero	2	Cert. Estudios Primarios	FIJOS

^(*) De ellos, 3 accedieron a la plaza con la titulación exigida. El resto está equiparado, por Convenio, a efectos retributivos.

Patronato Municipal de Turismo

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION DE PLAZAS	N° PLAZAS	GRUPO	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
TÉCNICO SUPERIOR DE TURISMO	1	A1	TITULADO SUPERIOR EN TURISMO	Vacante
TÉCNICO DE GESTIÓN TURÍSTICA	1	A2	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE	Vacante
INFORMADOR TURÍSTICO	1	C1	BACHILLERA UNIFICADO POLIVALENTE O EQUIVALENTE	Vacante

B) FUNCIONARIOS EVENTUALES

Ninguna plaza.

C) PERSONAL LABORAL

DENOMINACION DE PLAZAS	N° PLAZAS	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
DIRECTOR-GERENTE	1		Relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección. Real Decreto 1382/1985 de 1 de agosto (Vacante)
TÉCNICO MEDIO ADMINISTRATIVO- CONTABLE	1	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE	Laboral Fijo
INFORMADOR TURÍSTICO	6	BACHILLERA UNIFICADO POLIVALENTE O EQUIVALENTE	5 Laborales Fijos 1 Laboral Interino
TÉCNICO-COOORD. DE PLAYAS Y TURISMO	1	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE	Vacante
TÉCNICO DE GESTION TURISTICA	1	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE	Laboral Fijo
TÉCNICO DE GESTION TURISTICA	1	LICENCIATURA/ DIPLOMATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE	Laboral Interino
CELADOR -CONDUCTOR	1	CERTIFICADO DE ESTUDIOS PRIMARIOS	Laboral Fijo
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	EGB O. EQUIVALENTE	Laboral Fijo
AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS Y PLAYAS	1	EGB O EQUIVALENTE	Laboral Interino

Agencia Local de Desarrollo Económico y Social

FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN	DOT.	ESCALA/ SUBESCALA	GRUPO	SUBGRUPO	NV. CD.	TITULACIÓN
TÉCNICO SUPERIOR	1	Especial/ Técnica	A	A1	24	Ldo. en Economía, Ciencias Empresariales, Derecho o Administración y Dirección de Empresas.

				I	<u> </u>	Ldo. Psicología,	
TÉCNICO SUPERIOR	1	Especial/ Técnica	A	A1	24	Psicopedagogía, Ciencias del Trabajo, Ciencias Políticas, Sociología, o Derecho.	
TÉCNICO SUPERIOR	1	Especial/ Técnica	A	A1	24	Ldo. Derecho.	
TÉCNICO SUPERIOR	1	Especial/ Técnica	A	A1	24	Ldo. Periodismo	
AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	1	Especial/ Técnica	A	A1	24	Ldo. Sociología	
AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	1	Especial/ Técnica	A	A1	24	Ldo. Geografía	
TÉCNICO MEDIO	2	Especial/ Técnica	A	A2	24	Diplomado en Relaciones Laborales o Graduado Social, Ciencias Empresariales, Trabajo Social, Magisterio y Gestión y Administración Pública.	
TÉCNICO MEDIO	1	Especial/ Técnica	A	A2	24	Diplomado en Trabajo Social	
TÉCNICO MEDIO	1	Especial/ Técnica	A	A2	24	Diplomado Ciencias Empresariales	
AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	1	Especial/ Técnica	A	A2	24	Diplomado en Relaciones Laborales o Graduado Social	
AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	1	Especial/ Técnica	A	A2	24	Diplomado/a en Empresariales	
TÉCNICO AUXILIAR	1	Especial/ Técnica	С	C1	18	BUP, FP II o equivalente	
ADMINISTRATIVO	1	General/ Administrativo	С	C1	18	BUP, FP II o equivalente	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	General/ Auxiliar	С	C2	16	Graduado Escolar o equivalente.	
CONSERJE- CONDUCTOR	1	General/ Subalterno	Agrupación Profesional sin requisito de titulación	Agrupación Profesional sin requisito de titulación	14	Certificado estudios o equivalente.	
CONSERJE	2	General/ Subalterno	Agrupación Profesional sin requisito de titulación	Agrupación Profesional sin requisito de titulación	14	Certificado estudios o equivalente.	

Patronato Municipal de Cultura

PERSONAL FUNCIONARIO

PLAZA	DOTACION	NAT	GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	OBSERVA- CIONES
T.S. LICENCIADO EN					ADMINISTRACION			TECNICO	
DERECHO	3	F	A	A1	ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	SUPERIOR	CUBIERTAS
					ADMINISTRACION			ADMINISTRATIV	
ADMINISTRATIVO	2	F	C	C1	GENERAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	A	CUBIERTAS
AUXILIAR					ADMINISTRACION	ADMINISTRATIV	AUX. COMETIDOS	ADMINISTRATIV	
ADMINISTRATIVO	4	F	C	C2	ESPECIAL	A	ESPEC.	A	CUBIERTAS
TOTALES	0								•

PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN DE PLAZAS	DOTACION	NAT	GRUPO ASIMILA DO	SUBGRUPO ASIMILADO	TITULACION CONVOCATORIA	CATEGORIA ASIMILADA	CLASE ASIMILADA	OBSERVACIO- NES
CONSERVADOR					LICENCIADO			
COLECCIONES MUNICIPALES	1	L/F	A	A1	HISTORIA DEL ARTE	TECNICO SUPERIOR	TECNICA	С
TECNICO EN COMUNICACIÓN	1	L/F	A	A1	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACION	TECNICO SUPERIOR	TECNICA	1V/2008 OEP
RESTAURADOR	1	L/F	A	A2	DIPLOM. ESC. TEC. RESTAURACION	TECNICO MEDIO	TECNICA	С
TEC. MEDIO GESTION CULTURAL	2	L/F	A	A2	DIPLOM. MEDIA UNIVERSITARIA	TECNICO MEDIO	TECNICA	С
TEC. MEDIO DE GESTION	2	L/F	A	A2	DIPLOM. MEDIA UNIVERSITARIA	TECNICO MEDIO	TECNICA	1V/2008 OEP 1V/2010
TEC. AUX. GESTION CULTURAL	1	L/F	С	C1	BACHILLER/FP III	ADMON ESPECIAL	TECNICA	С
AUXILIAR BIBLIOTECAS	2	L/F	C	C2	EGB/ESO	AUXILIAR COMETIDOS ESPECIALES	SERVICOS ESPECIALES	С
AUXILIAR GESTION CULTURAL	4	L/F	С	C2	EGB/ESO	AUXILIAR COMETIDOS ESPECIALES	SERVICOS ESPECIALES	1V/2008
AYUDANTE SERVICIOS VARIOS	8	L/F	Recl. OAP	Recl. C2*	ESTUDIOS PRIMA./BASICOS	AYUDANTE	SERVICOS ESPECIALES	1V/2008 OEP
AYUDANTE SERVICIOS VARIOS	1	L/F	Recl. OAP	Recl. C2*	ESTUDIOS PRIMA./BASICOS	AYUDANTE	DISCAPATIZADO	1V/2008 OEP
CONSERJE CONDUCTOR	1	L/F	Recl. OAP	Recl. C2*	ESTUDIOS PRIMA./BASICOS	SUBALTERNOS	SERVICOS ESPECIALES	С
TOTALES	24							

TOTTIBLE	2.
Abreviatura	
Plaza vacante OFERTADA	V OEP
Plaza vacante sin Oferta de empleo publicada	v
Plaza cubierta	C
Naturaleza funcionario	F
Naturaleza laboral fijo	
proceso funcionarización/	
transformación no ofertadas	L/F
Proceso reclasificación	
OAP/ grupo C subgrupo C2	Recl.

Gerencia Municipal de Urbanismo

PERSONAL FUNCIONARIO:

DENOMINACIÓN DE PLAZAS	Nº Plazas	De nueva creación	VACANTES	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
TÉCNICO ADMON. GENERAL	5	2	5	A-1	AG	TÉCNICA	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR
ARQUITECTO	2	2	2	A-1	AE	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
INGEN. TÉC. OBRAS PÚBLICAS	1	1	1	A-2	AE	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
ING. TÉCNICO INDUSTRIAL	1	1	1	A-2	AE	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
ARQUITECTO TÉC. / APAREJADOR	3	3	3	A-2	AE	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES	1	1	1	A-2	AE	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TÉCNICO MEDIO
DIPLOMADO GRADUADO SOCIAL	1	1	1	A-2	AE.	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TÉCNICO MEDIO
DELINEANTE	3	3	3	C-1	AE	TÉCNICA	TÉCNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
ADMINISTRATIVO	1	1	1	C-1	AG	ADMINISTRA TIVA	ADMINISTRA TIVA	ADMINSTRATIVO
AUXILIAR	19	19	19	C-2	AG	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR
VIGILANTE OBRAS	2	2	2	OTRAS AGRUP. PROF.	AE	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
AYUDANTE	2	2	2	OTRAS AGRUP. PROF.	AE	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
	41	38	41					

PERSONAL LABORAL DE ALTA DIRECCIÓN:

DENOMINACIÓN DE PLAZAS	Nº Plazas	VACANTE	GRUPO	REQUISITOS
GERENTE	1	0	A-1	TITULADO SUPERIOR Y LOS DEMÁS ESTABLECIDOS EN ART. 85 BIS. 1)B) DE LA LEY BASES RÉGIMEN LOCAL Y ART. 14 ESTATUTOS GMU

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las nueve horas y cincuenta minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

V° B° La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo.:Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Fdo.:Sonia Castedo Ramos